

PáginaPágina**Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente**

- **Concurso.**—Resolución de 3 de junio de 1991, por la que se convoca concurso público para la redacción de proyecto y ejecución de obras de construcción de la Estación de Transferencia General de Residuos Sólidos Urbanos de Almendralejo 1301

**Excma. Diputación Provincial
de Cáceres**

- **Concurso.**—Anuncio de 4 de junio de 1991, sobre concurso para la adquisición de equipos informáticos con destino al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria..... 1301

I. Disposiciones Generales

**CONSEJERIA DE EDUCACION
Y CULTURA**

ORDEN de 22 de abril de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan los IX Premios Constitución en las modalidades de Teatro, Poesía, Ensayo, Fotografía, Pintura y Composición Coral.

Observado error de forma y omisión en la Orden de 22 de abril de 1991, (D.O.E. número 38 de 21 de mayo de 1991), por la que se convocan los IX Premios Constitución en las modalidades de Teatro, Poesía, Ensayo, Fotografía, Pintura y Composición Coral, el Consejero de Educación y Cultura, a propuesta del Director General de Promoción Cultural y Educativa, dispone lo siguiente:

ARTICULO UNICO.

En el artículo 4.º, apartado 5 de la mencionada Orden, donde dice: «Se concederá Premio de 500.000 pesetas un primer accésit de 100.000 pesetas, siendo objeto tanto del Premio como de cada uno de los accésit el conjunto unitario de una colección. El jurado podrá asimismo proponer la concesión de las menciones honoríficas, en el caso de producirse podrán igualmente publicarse en el libro catálogo»,

debe decir:

«Se concederá Premio de 500.000 pesetas y un accésit de 100.000 pesetas, siendo objeto tanto el Premio como del accésit el conjunto unitario de una colección. El jurado podrá asimismo proponer la concesión de las menciones honoríficas que crea oportunas».

A continuación del apartado 5.º del artículo 4.º,

transcribir el apartado 6.º que seguidamente se señala:

«Las colecciones galardonadas con el premio y el accésit pasarán a formar parte del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y serán editadas en forma de libro-catálogo por la Editora Regional de Extremadura, que podrá a su vez utilizarlas en cualquier otra publicación. Las menciones honoríficas, en el caso de producirse, podrán igualmente publicarse en el libro-catálogo».

Mérida, a 24 de mayo de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ORDEN de 4 de junio de 1991, por la que se convocan ayudas para la realización de experiencias de innovación educativa en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Convenios de Cooperación con Ayuntamientos, para la realización de los mismos fines, durante el curso 1991/92.

La realización de experiencias de innovación educativa efectuadas en cursos anteriores en nuestra Comunidad Autónoma han resultado positivas, tanto como punto de partida de posteriores proyectos y programas de centros, como enriquecedores para alumnos y profesores que las han llevado a cabo.

Todo ello aconseja la continuación de este tipo de experiencia hacia propósitos de mejora de la calidad de la enseñanza en nuestros centros.

Como novedad la presente convocatoria incorpora la posibilidad de realizar planes globales en